

REGISTRADO R- N° 472

Corresp. Expte. N° 1143/2010

BAHIA BLANCA, 12 de mayo de 2010.

VISTO:

La necesidad existente en el Departamento de Química de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de División del Laboratorio de Computación del Departamento mencionado;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Los informes de la Dirección de Registro y Control y la Dirección de Programación y Control Presupuestario, mediante los cuales informan que el Departamento de Química cuenta con un cargo vacante Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional "B", siendo factible su llamado a concurso y posterior cobertura;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso cerrado y simultáneamente abierto de aspirantes a cubrir un cargo vacante Categoría 4 del Agrupamiento Técnico- Profesional "B" (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de División del

Laboratorio de Computación del Departamento de Química. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 77/100 (\$ 3.284,77), más una suma remunerativa bonificable de CIENTO DIEZ PESOS (\$ 110,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general, función y tareas a desarrollar correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Técnico Electrónico, Técnico Informático o estudiante avanzado de carreras informáticas o electrónicas.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, en el horario de 8:00 a 15:00 hs.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.

Condiciones Particulares.

- Conocimiento de Windows y Linux.
- Poseer conocimiento de las funciones específicas que competen a la Jefatura de división del Laboratorio de Computación del Departamento de Química, de acuerdo a lo detallado en las principales tareas a desarrollar.

Función: Jefe de División del Laboratorio de Computación del Departamento de Química.

Principales tareas a desarrollar:

- Mantenimiento, instalación y configuración de Controladores de Dominio, servidor Web del Departamento de Química y dispositivos asociados.
- Mantenimiento, instalación y configuración del parque informático del Departamento de Química.
- Mantenimiento y desarrollo de la página web, atención de usuarios, especificación y selección del equipamiento informático.
- Mantenimiento, instalación y configuración de la red física del Departamento.
- Mantenimiento y desarrollo de aplicaciones informáticas para el Departamento.

Mayor información puede solicitarse en la Secretaría del Departamento de Química- sito en Avenida Alem 1253, Planta Baja- Teléfono: (0291) 459- 5159, e- mail: quimica@uns.edu.ar

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 21 de mayo y 14 de junio del corriente año.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 15 y 28 de junio de 2010 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito para la instancia cerrada: 08 de julio de 2010.

El examen escrito para la instancia abierta, conforme lo establece el artículo 3º del Reglamento de Concursos, se realizará cinco (5) días después de la notificación del acta de concurso cerrado y sólo si esa instancia fuese declarada desierta.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 16 de julio de 2010.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso, para la instancia cerrada a Pablo Nicolás CHECHELE (Legajo N° 9734), Héctor Adrián BORRELLO (Legajo N° 9292) y Agustín CLAVERIE (Legajo N° 9732) en calidad de integrantes titulares, y a Horacio Oscar LARRASOLO (Legajo N° 10185), Ma. Dominga PICCININI (Legajo N° 6213) y Paula Cecilia ZAZZETTI (Legajo N° 8302), como miembros suplentes. Para la instancia abierta se designan como miembros titulares del jurado a Pablo Nicolás CHECHELE (Legajo N° 9734), Héctor Adrián BORRELLO (Legajo N° 9292) y Agustín CLAVERIE (Legajo N° 9732), Horacio Oscar LARRASOLO (Legajo N° 10185) y Ma. Dominga PICCININI (Legajo N° 6213), y como suplentes a Paula ZAZZETTI (Legajo N° 8302), Gustavo GOÑI (Legajo N° 9134), Fernando Antonio CABA (Legajo N° 7493), Haydeé FERREIRA (Legajo N° 7196) y Mariano José COCCIA CARBALLIDO (Legajo N° 9306).

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), los trabajadores No Docentes Luis VELA y Luis MONTERO, como titulares, y en calidad de suplentes los trabajadores No Docentes Marcelo PEREZ y Juan Pablo GORORDO, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de ingresar a esta Universidad en caso de surgir posibles vacantes, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R-167/2009.

ARTÍCULO 10º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección General de Economía y Finanzas, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Ing. Juan Carlos SCHEFER
Secretario General Técnico

Dr. Guillermo CRAPISTE
Rector